



bikeNcity

RE-ACTIVA.MX



Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

Atitalaquia, Hidalgo



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. Atitalaquia, Hidalgo.

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

Coordinación:

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

Autoría:

José Fernando Arévalo Lomelí
Camila Herrero Rodríguez

Corrección de estilo:

Jorge Gordillo Matalí

Diseño editorial:

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Alvaro Lomelí Covarrubias (Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Mariana Orozco Camacho y Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat).

Contenido

[Introducción](#)

[Institucionalización](#)

[Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación](#)

[Financiamiento](#)

[Plan Municipal de Desarrollo](#)

[Conclusiones](#)

[Referencias](#)

Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente de movilidad activa y espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico sobre la situación en que se encuentra el municipio de Atitalaquia, el cual es uno de los 13 gobiernos mencionados anteriormente, en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este diagnóstico fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada por el Ayuntamiento de Atitalaquia en agosto de 2021, bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Movilidad del Municipio de Atitalaquia. También se realizó una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública en la materia para los plazos corto (un año), mediano (tres años), y largo (mayor a tres años). Esta información se estructura en cada uno de los cinco apartados de este diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, que reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Hidalgo diariamente, menos del 1 % se concentraron dentro del municipio de Atitalaquia. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 36 % en transporte público; 32 % en automóvil; 24 % a pie; y 7 % en bicicleta. Esta información contrasta con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que del total de 8715 hogares censados, 58 % disponen de al menos un automóvil; 11 % de al menos una motocicleta y 39 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que el estado de Hidalgo registró un total de 375 muertes por hechos de tránsito, sin embargo, únicamente 1 ocurrió en el municipio de Atitalaquia.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Hidalgo a causa del COVID-19. Un caso específico que se detectó a partir del registro consolidado de viajes¹, fue el aumento de viajes en automóvil privado en un 38 %.

¹ Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

Institucionalización

El municipio de Atitalaquia colabora con tres dependencias de la administración pública estatal para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad sostenible y cambio climático, estas son la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por su parte, el municipio tiene cuatro áreas que cuentan con recursos humanos y financieros para planear, diseñar, implementar, monitorear y evaluar los resultados de movilidad sostenible y cambio climático: Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, y Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Movilidad. Para dar seguimiento al presupuesto enfocado en acciones en la materia, el cabildo del ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias: Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y Metropolitana.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda al municipio realizar un mapeo de instituciones y grupos clave a nivel estatal, con los que se podrían llevar a cabo planes y programas que atiendan las necesidades de movilidad y cambio climático del municipio. Se sugiere que el municipio se coordine también con las siguientes dependencias estatales, con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad y cambio climático se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional: Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación Pública.

Mediano plazo: Se sugiere ampliar los recursos en movilidad sostenible y cambio climático a las siguientes áreas: Dirección de Educación, Arte, Cultura, Deporte y Turismo, Dirección de Planeación, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Ecología, Dirección de Protección Civil, Dirección de la Instancia de la Mujer y la Dirección de la Juventud. Asimismo, es importante que el ayuntamiento desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen una estructura representativa e incluyente en cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto disponible.

Largo plazo: Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad en conjunto con el gobierno del estado de Hidalgo, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación frente a los riesgos climáticos en el sector transporte.

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

La Constitución Política para el Estado de Hidalgo hace referencia a la protección y conservación del medio ambiente en su artículo 5to. Por otro lado, el estado cuenta con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, la Ley y Reglamento de Movilidad y Transporte y la Ley para la Protección al Ambiente. Por otro lado, el municipio colabora con la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado, para la elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable para la Zona Metropolitana de Tula. Asimismo, respecto a planes que contemplen una política en materia de movilidad sostenible y cambio climático, el ayuntamiento cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2020-2024. Respecto a instrumentos técnicos, el municipio hace uso del Manual de Señalamiento Vial y Dispositivos de Seguridad, así como del Manual de Calles (Sedatu-BID, 2018). Finalmente, en relación con sus recursos naturales, el municipio cuenta con el área natural de conservación “Cerro del Soldado”.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda a la autoridad municipal, presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política de Hidalgo en cuanto al reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Asimismo, se recomienda fortalecer la rendición de cuentas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio y simplificar la gestión de los proyectos en el territorio, cuya supervisión es conjunta entre las autoridades estatales y municipales dedicadas al combate del cambio climático. También es importante que el municipio proponga y, en su caso, celebre instrumentos eficaces de colaboración o coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda que el ayuntamiento elabore una guía con la perspectiva general que supone construir, ampliar, reparar o modificar en una intervención a nivel de calle y contemple un énfasis en los elementos de integración urbana disponibles. Por otro lado, se recomienda a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal elaborar y publicar un Reglamento de Tránsito municipal, que tome como referencia las disposiciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial del estado de Hidalgo hacia la armonización de las características de los señalamientos viales, nomenclatura y dispositivos de control de tránsito en coordinación con la Unidad de Policía y Tránsito.

Mediano plazo: Para dar respuesta a los retos en materia de cambio climático, se recomienda que el Ayuntamiento de Atitalaquia haga una propuesta de dictaminación ante las y los integrantes del cabildo municipal para que, con base en la Ley de Protección Civil del estado de Hidalgo, autorice recursos humanos y financieros al Consejo Municipal de Protección Civil, cuyo destino sea la elaboración, discusión y, en su caso, aprobación del Atlas de Riesgos municipal. Este ejercicio normativo permitirá al Ayuntamiento de Atitalaquia utilizar información que se genera en tiempo real para dar respuesta a los retos climáticos en materia de adaptación. Por otro lado, existe la oportunidad de agrupar a los sectores de planeación urbana, movilidad, recursos naturales y medio ambiente, que son relevantes para contribuir en la mitigación de emisiones y, por ende, de los efectos del cambio climático. A partir de las directrices que se reflejan en la estrategia del estado de Hidalgo en la materia, se recomienda desarrollar un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) derivado de la línea base de emisión de GEI municipal; plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas del Ayuntamiento de Atitalaquia. Finalmente, realizar un monitoreo, reporte y verificación en torno a la implementación de las acciones descritas previamente. Por otro lado y en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente de Atitalaquia, se recomienda diseñar un programa de manejo del arbolado urbano. Esto, con el objetivo de modificar su categorización de trámite administrativo hacia

la conceptualización de una política municipal a cargo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, que priorice el manejo del arbolado desde una perspectiva técnica en vez de a partir de criterios o peticiones ciudadanas. Algunas de las acciones imprescindibles que debe reunir el manejo integral del arbolado por parte del municipio son: a) elaborar un censo que permita conocer el estado general y fitosanitario del arbolado urbano, b) con base en el censo, determinar cuáles son los sujetos arbóreos susceptibles de poda o derribo, c) difundir a la ciudadanía los riesgos de poda o derribo y d) establecer los beneficios socio-ambientales que trae consigo la arborización urbana.

Largo plazo: Se recomienda constituir una oficina específica dentro de la estructura municipal, que tenga la atribución de llevar a cabo dictámenes ambientales que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio. Una vez constituida, existe la oportunidad de formular un acta de transferencia de funciones en materia de autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, lo cual puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo y con el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que implique redimensionar atribuciones tanto a escala del municipio como de los comisariados ejidales, así como de bienes comunales asentados a lo largo del área denominada “Cerro del Soldado”.

Financiamiento

Durante la presente administración, el Ayuntamiento de Atitalaquia no ha destinado recursos propios a diseñar o implementar acciones de movilidad sustentable y/o cambio climático. Para el caso de transferencias cuyo origen esté alineado a participaciones o aportaciones estatales, destaca como referencia única el recurso destinado al proceso de elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, que coordina la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado de Hidalgo. Asimismo, las autoridades municipales declaran que la implementación de proyectos ejecutivos es la fase a su cargo que pretenden financiar con recursos propios y de manera prioritaria.

El Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal atraviesa su fase de definición previo dictamen del Cabildo. Por lo tanto, aún no se prevé desde qué capítulo y partida específica se podrán financiar las acciones de en la materia. Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y cambio climático sean financiados con recursos municipales y de la manera más eficiente, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgente y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de Atitalaquia considera que, tanto establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal, así como fortalecer los esquemas de recaudación local, tienen un nivel 5 de urgencia; eliminar la figura del *pari passu*² en los contratos de obra pública y detonar la figura del presupuesto participativo, un nivel 4 de urgencia; y, finalmente, autorizar la creación de una oficina/instituto técnico en materia de movilidad un nivel 1 de urgencia.

Recomendaciones

Corto plazo: Con base en la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, las autoridades municipales cuentan con la oportunidad de formalizar inversiones prioritarias para el ejercicio fiscal actual con la Secretaría de Finanzas Públicas, y de manera subsecuente, para la preparación de la cartera de proyectos con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Movilidad y Transporte, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Salud, Turismo y Seguridad Pública. En ese sentido, se recomienda analizar las reglas y lineamientos de operación publicados para el ejercicio fiscal en curso, que se relacionan con vertientes específicas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento específicas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun). Sobre la premisa de acceder a fuentes de financiamiento alternativas o a aquellas presentes en los ramos administrativos o generales de recurso federalizado, materializados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de que la sindicatura municipal, en conjunto con las direcciones encargadas de las áreas ambientales y de planeación urbana, elaboren y presenten ante el Cabildo un instructivo que facilite el proceso de solicitud de estudios de pre-inversión. Dicho instructivo puede estar basado en la metodología para el ajuste de factibilidad de un proyecto ejecutivo próximo a ser puesto a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³.

² El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas, por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

³ El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) cuenta con un acervo bibliográfico relevante, que acerca información a gobiernos locales que tienen el interés de comprender el ciclo de vida de los proyectos y/o programas de inversión que son sometidos a la consideración de la Unidad de Inversiones de SHCP. Metodología disponible en línea:

https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia_preinversion.pdf

Mediano plazo: Tomando en cuenta que la presente administración de Atitalaquia no ha detonado vínculos interinstitucionales con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (Copladehi), se recomienda presentar un punto de acuerdo desde el cabildo municipal para alinear las acciones en materia de presupuesto para movilidad sostenible y cambio climático, con el componente financiero del Plan de Trabajo Anual presentado por las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Una vez que concluya la etapa de integración de expedientes por proyecto ejecutivo en materia de movilidad sostenible y/o cambio climático, se recomienda presentar una revisión exhaustiva del Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal. Toda vez que puedan fortalecerse aquellas partidas específicas en los capítulos 3000 de Servicios Generales, 6000 de Inversión Pública y 8000 de Participaciones/Aportaciones.

Largo plazo: Se recomienda decidir en torno a la celebración de convenios de colaboración en materia de participaciones y aportaciones federales en conjunto con el gobierno del estado de Hidalgo. Esto permitirá considerar al Ayuntamiento de Atitalaquia como Unidad Ejecutora de subsidios, facilitando su asignación, gestión y evaluación por el carácter de recursos federalizados. Otra recomendación a largo plazo es que las autoridades municipales se den a la tarea de preparar una metodología de evaluación socioeconómica, tomando como referencia el instructivo (recomendación a corto plazo) que retome los aspectos trabajados por el Cepep de SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de Atitalaquia⁴.

⁴ Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP; https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Actualmente el Ayuntamiento de Atitalaquia lleva a cabo tres acciones de mitigación y adaptación al cambio climático: mantenimiento de arbolado, mantenimiento de jardineras e implementación de sistemas de captación pluvial.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de movilidad y medioambiente. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases, incorporando temáticas relacionadas con seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida y la movilidad activa como modos de transporte de menos o cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, manejo de residuos y compostas, entre otros temas.

Mediano plazo: En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (ejemplo: biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático se recomienda la activación de huertos urbanos comunitarios y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos, y la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

Largo plazo: En materia de movilidad sostenible, se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública con la implementación de parquímetros. También llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas residuales y pavimentos permeables, así como reforestaciones masivas en parques y jardines.

Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero y también para lograr que, tanto la población como el territorio de Atitalaquia, se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

El municipio de Atitalaquia tiene condiciones particulares en cuanto a su ubicación geográfica y distribución socio-espacial, ya que se encuentra conurbado a la Zona Metropolitana de Tula (ZMTu). Esto pone de manifiesto una serie de desafíos para quienes tienen la tarea de gestionar la accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad en los desplazamientos de quienes viven, trabajan o buscan acceder a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en valorar los objetivos y las metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024. Por ejemplo, el plan de acción para enfatizar en un nuevo modelo de movilidad desde el PMD sentó las bases para impulsar las labores hacia la preparación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la ZMTu. Lo anterior, es un incentivo para contar con el financiamiento adecuado durante la implementación de acciones de movilidad sostenible y cambio climático, así como su operación y mantenimiento en el mediano y largo plazo. Será clave coordinar dichas acciones con las autoridades electas en los municipios conurbados de Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende que integran la ZMTu.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de Atitalaquia y potenciar las acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

Referencias

1. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo*. (2021). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Epub 07 de septiembre de 2021:
http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
2. *Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la evaluación y, en su caso, modificación, aprobación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Hidalgo que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo*. (2019). Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551015&fecha=22/02/2019
3. *Decreto que realiza la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tula-Tepeji*. (2014). Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Disponible en línea: http://201.99.98.88/actualizacion_tula_tepeji/Decreto%20Actualizaci%C3%B3n%20Tula-Tepeji.pdf
4. Guerrero, J.B., Mendoza, S., Rangel, Y., Oliver, L.A., Rodríguez, S.H., Moreno, G., Moreno, S.S., Cruz, E.L., Martínez, C.L.E., Leyva, E.A. (2018). *Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Hidalgo*. (1° ed.). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Disponible en línea: <http://cambioclimatico.semarnath.gob.mx/resources/libro.pdf>
5. *Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo*. (2013).Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Mitigacion%20y%20Adaptacion%20ante%20los%20Efectos%20del%20Cambio%20Climatico.pdf
6. *Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo*. (2018). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
7. *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. (2016). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
8. *Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo*. (2015). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
9. *Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2020-2024*. (2020). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <http://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2020-2024.pdf>
10. *Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021*. (2020). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Epub 31 de diciembre de 2020: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo%20Ejercicio%20Fiscal%202021.pdf
11. *Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atitalaquia*. (2021). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <http://atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/01-normatividad/archivos/Reglamento-Interior-del-Ayuntamiento-de-Atitalaquia.pdf>



bikeNcity

re-activa.mx
#ReactivaMX
@bikencity
bikencity.com



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES